Instituto Nacional de Metrología de Colombia

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA SEGUNDA OFERTA DE MENOR VALOR N° MC 014 DE 2026

OBJETO: "ADQUIRIR SUMINISTROS PARA LABORATORIO DE PRESION DE LA SUBDIRECCIÓN DE METROLOGÍA FÍSICA DEL INM"



PARTICIPANTES: De conformidad con las reglas establecidas en la Invitación Pública y particularmente la indicada en el numeral 3.1 REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN, (…) Podrán participar en este proceso personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, así como aquellas que conforman Consorcios o Uniones Temporales, consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas que tengan la capacidad para ejecutar el contrato (aceptación de la oferta) que se derive de este proceso de contratación.

Dentro del término contemplado para la entrega de ofertas se recibieron cuatro (4) propuestas por parte de:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MC 014 DE 2026 IMPORTAREX SAS	IMPORTAREX SAS	Oferta en evaluación	4/05/2026 9:40 AM	14.751.681 COP
AOG-MC 014 DE 2026	GRUPO AOG SAS	Oferta en evaluación	4/05/2026 8:10 AM	20.202.650 COP
BiodegradablesC-MC 014 DE 2026	Biodegradables Colombia	Oferta en evaluación	4/05/2026 8:03 AM	19.700.000 COP
MC 014 DE 2026	NMTX SAS	Oferta en evaluación	2/05/2026 11:38 PM	20.079.115 COP

En consecuencia, se procede a llevar a cabo la evaluación de conformidad con lo establecido en la invitación publica N° MC 014 de 2026, al ser un proceso de mínima cuantía, el parámetro de dicha evaluación recae sobre aquel que haya presentado la oferta de menor valor; para este caso quien presenta el menor valor ofertado en segundo orden de elegibilidad en la plataforma SECOP II, es el del proponente **BIODEGRADABLES COLOMBIA SAS** identificado con NIT

901.355.984-4, por un valor total de **DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($19.700.000,00)**

TAMAÑO EMPRESARIAL: De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa**.**

1. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD JURÍDICA

Comprende el análisis de los documentos solicitados en el numeral **3.1.1 REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS,** los cuales se consideran como documentos habilitantes, esto es, documentos mínimos que acreditan la capacidad jurídica del proponente para participar válidamente en el proceso de selección.

Estos requisitos mínimos se concretan, entre otros, con los siguientes documentos:

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
3.1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.		X	No aporta
3.1.1.2. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA	**N/A**		
3.1.1.3. PODER PARA PRESENTAR PROPUESTA	**N/A**		
3.1.1.4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO.	**X**		Aporta el certificado de existencia y representación de Cali Razón social: **BIODEGRADABLES COLOMBIA SAS** Nit: 901355984-4 Expedido: 17/04/2026. Fecha de matrícula: 16/01/2020 Duración: Indefinida Objeto social: Relacionado con el objeto del proceso.

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
			Representante legal: Carmen Garzón Londoño. Revisor Fiscal: No registra.
3.1.1.5. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	**N/A**		
3.1.1.6. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, SEGÚN CORRESPONDA.		**X**	No aporta
3.1.1.7. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN		**X**	No aporta
3.1.1.8. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES		**X**	No aporta
3.1.1.9. DECLARACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD		**X**	No aporta.
3.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE RESPONSABLES FISCALES, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, ANTECEDENTES JUDICIALES E IMPOSICIÓN DE MULTAS POR AUTORIDADES DE POLICÍA Y ANTECEDENTES REDAM		**X**	El proponente aportó los certificados y la entidad procede a verificar, concluyéndose que ni la empresa, ni el representante legal de la misma no reportan antecedentes. Allega certificación vencida del REDAM.
3.1.2.1 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	**X**		Aporta RUT actualizado con todas sus páginas.
RESULTADO	**NO CUMPLE-RECHAZADO**		

Así las cosas y una vez realizada la verificación documental, se concluye lo siguiente:

El evaluador Jurídico Concluye que, conforme a los requisitos exigidos en el proceso, el proponente **NO CUMPLE** con todos los requisitos jurídicos habilitantes de la invitación pública.

2. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

De conformidad con lo establecido en el numeral **3.1.4 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES** y subsiguientes se realizó la verificación de las condiciones técnicas, así como la documentación correspondiente permitiendo concluir lo siguiente:

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
1. MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, debidamente suscrito por el representante mediante el cual manifiesta que acepta expresamente las especificaciones técnicas referidas en el proceso.		**X**	No aporta documento.
RESULTADO	**NO CUMPLE-RECHAZADO**		

De conformidad con lo establecido en el numeral **3.1.4.2 REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO TÉCNICO ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO** y subsiguientes se realizó la verificación de las condiciones técnicas, así como la documentación correspondiente permitiendo concluir lo siguiente:

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
1. El proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal donde manifieste, que los elementos serán completamente nuevos, originales, libres de defectos e imperfecciones, que cumplan con las especificaciones técnicas. No se aceptan elementos usados o remanufacturados, en caso de que se entregue un elemento defectuoso este deberá ser reemplazado.		**X**	El proponente NO aporta certificación.

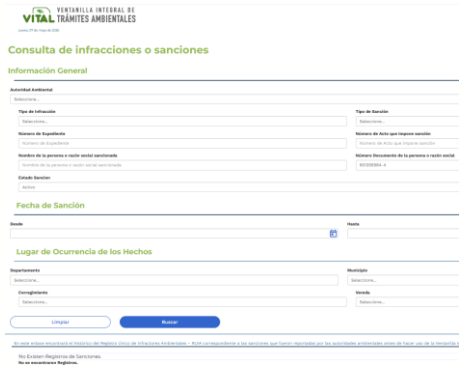
REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
2. El proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal donde manifieste, que en caso de resultar adjudicatario deberá entregar garantía por defectos de fabricación de los elementos por un término mínimo de doce (12) meses contados a partir de la fecha en la que se reciba a satisfacción. De resultar adjudicatario hará entrega al supervisor de los documentos que contienen las garantías una vez se encuentren entregados. Asimismo, mediante documento adjunto explicará el trámite que se debe seguir por parte del INM en caso de tener que hacer efectivas estas garantías.		**X**	El proponente NO aporta certificación.
3. El proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal donde manifieste, que se compromete a realizar el transporte de los elementos y entrega de estos en el INM.		**X**	El proponente NO aporta certificación
RESULTADO	**NO CUMPLE-RECHAZADO**		

De conformidad con la revisión de los documentos aportados por el proponente, se concluye que el proponente **NO CUMPLE-RECHAZADO** con todos los requisitos adicionales técnicos habilitantes en la invitación pública.

EXPERIENCIA

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
3.1.4.3. EXPERIENCIA: Presentar mínimo una (01) y máximo dos (2) certificaciones que acrediten haber ejecutado contratos con entidades públicas o privadas, con objeto igual o similar a la presente convocatoria, cuya sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto oficial del presente proceso.		**X**	El proponente NO aporta certificaciones.
RESULTADO	**NO CUMPLE-RECHAZADA**		

REQUISITO HABILITANTE DE CONTENIDO AMBIENTAL DE OLIGATORIO CUMPLIMIENTO

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
a) El Proponente no debe encontrarse reportado con infracciones o sanciones ambientales en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA del Ministerio de Ambiente disponible en http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=extque , para verificarlo el aplicativo será consultado por la entidad contratante.	**X**		 La entidad procede a realizar la consulta en el aplicativo Vital encontrando que el oferente no reporta infracciones o sanciones.
RESULTADO	**CUMPLE**		

De conformidad con la revisión en línea de la plataforma RUIA, el proponente, **BIODEGRADABLES COLOMBIA SAS** con NIT **901.355.984-4**, **CUMPLE** satisfacción con el requisito técnico habilitante adicional ambiental.

REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
1.Anexar certificación vigente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, emitida por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) a la cual se encuentre afiliado, en la que conste la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y se evidencie la afiliación activa		**X**	No cumple: El oferente no remite el documento solicitado.

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
ante la aseguradora de riesgos laborales, de conformidad con los lineamientos establecidos en el Decreto 1072 de 2015 y los estándares mínimos definidos en la Resolución 0312 de 2019. (Este requisito aplicará cuando corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 y el parágrafo 2 de la Resolución 0312 de 2019.)			
2.Se solicita anexar la autoevaluación del reporte de los estándares mínimos presentada ante el Ministerio del Trabajo, en la cual se evidencie el registro anual de la autoevaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y los estándares mínimos definidos en la Resolución 0312 de 2019. La certificación deberá indicar expresamente el porcentaje de cumplimiento del SG-SST, el cual no podrá ser inferior al sesenta y cinco por ciento (65 %), conforme a la normativa vigente. (Este requisito aplicará cuando corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 y el parágrafo 2 de la Resolución 0312 de 2019.)	**X**		Cumple: El proponente aporta el autorreporte de loe estándares mínimos presentada ante el ministerio de trabajo vigencia 2024, en el cual se evidencia un porcentaje de implementación del SG-SST del 93%.
RESULTADO	**NO CUMPLE-RECHAZADO**		

De conformidad con la revisión de los documentos aportados por el proponente **BIODEGRADABLES COLOMBIA SAS** con NIT **901.355.984-4**, **NO CUMPLE-RECHAZADO** a satisfacción con los requisitos técnicos habilitantes adicionales de seguridad y salud en el trabajo.

3. FACTOR DE SELECCIÓN- OFERTA ECONÓMICA

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
Según el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 que modifica el **artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015**, la entidad en primera medida procederá a verificar la oferta de menor precio, por medio de la información relacionada en la plataforma SECOP II, para así seleccionar las propuestas presentadas y posteriormente verificar su cumplimiento por lo tanto los proponentes deberán diligenciar cinco líneas en la plataforma Secop II, sin superar el precio de referencia establecido para cada una de ellas so pena de rechazo, para así seleccionar las propuestas presentadas y posteriormente verificar su cumplimiento. La propuesta económica no podrá sobrepasar el valor del presupuesto oficial so pena de rechazo.			Se realiza la verificación de la oferta económica presentada por la empresa **BIODEGRADABLES COLOMBIA SAS**, en la cual el proponente debía diligenciar cinco líneas en la plataforma Secop II, sin superar el precio de referencia establecido para cada una de ellas, so pena de rechazo. Al revisar la información registrada, se evidenció que ninguna de las líneas ofertadas supera el precio de referencia definido para cada ítem. En consecuencia, el proponente **BIODEGRADABLES COLOMBIA SAS**, identificado con NIT **901.355.984-4**, **CUMPLE** con este requisito.
RESULTADO	**CUMPLE**		

De conformidad con la revisión de los documentos aportados por el proponente, se concluye que el proponente **CUMPLE** a satisfacción con los requisitos de la propuesta económica.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Una vez cumplido el término de traslado establecido en la evaluación inicial N° 1 publicada el día 07 de mayo de 2026, para subsanar la documentación faltante o no presentada en debida forma dentro de la propuesta presentada que ocupa el segundo lugar en orden de elegibilidad, se encontró lo siguiente: La oferta presentada por el oferente **BIODEGRADABLES COLOMBIA SAS** identificado

con NIT **901.355.984-4 <u>NO CUMPLE y es RECHAZADA</u>** debido a que no subsanó en debida forma la documentación jurídica, adicionales técnicos, de experiencia y de SST, solicitada en la invitación pública y requerida en la evaluación inicial N° 1 dentro del proceso N° MC 014 2026.

En este sentido, la propuesta se encuentra RECHAZADA conforme a la siguiente causal de rechazo indicada en el numeral 9 del numeral 2.6 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS de la Invitación Pública, el cual indica lo siguiente:

"(...) 9. Cuando el proponente no subsane o subsane en forma incorrecta y por fuera del término fijado por la Entidad, la información o documentación solicitada por el Instituto, respecto de un requisito o documento habilitante. (...) "

Por lo cual se procederá a evaluar al proponente ubicado en el tercer orden de elegibilidad.

Se firma en Bogotá D.C., a los Once 11) días del mes de Mayo de 2026

Carlos Arturo Granados Ladino
Evaluador técnico y de experiencia

Jhojan Sebastián Herreño Fraile
Evaluador Económico

Mayra Alejandra Rubio Nieves
Evaluador Jurídico

Jennifer Catherine Sáenz Rivera
Evaluador Ambiental

Sandra Milena Viviescas Vargas
Evaluador Seguridad y Salud en el Trabajo